

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de abril de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de abril de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 448-2009-R; CALLAO, 29 DE ABRIL DE 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 149-09-FCC (Expediente Nº 135490) recibido el 29 de abril de 2009, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita se considere el número de vacantes por la Modalidad de Centro Preuniversitario en la Sede Cañete para los Procesos de Admisión 2009-I y 2009-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 048-2009-CU de fecha 27 de abril de 2009, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes para los Procesos de Admisión 2009-I y 2009-II de la Universidad Nacional del Callao, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, para las Sedes Callao y Cañete, según las diferentes modalidades de ingreso, cuyos cuadros se anexan y forman parte de la citada Resolución;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables comunica que, por un error involuntario en la confección del Cuadro de Vacantes de dicha unidad académica para la Sede Cañete, aprobado por Resolución Nº 177-09-CFCC del 23 de marzo de 2009, se omitió el ítem correspondiente a las Vacantes Ofrecidas por el Centro Preuniversitario de la mencionada Sede Cañete, correspondiendo, según señala, un total de cuarenta (40) vacantes para el año 2009; es decir, veinte (20) vacantes por el Proceso de Admisión 2009-I, y veinte (20) vacantes por el Proceso de Admisión 2009-II; por lo que solicita se adicione las mencionadas vacantes en el Cuadro Anual de Vacantes de nuestra Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **INCORPORAR**, en el Cuadro de Vacantes 2009-I y 2009-II aprobado por Resolución Nº 048-2009-CU de fecha 27 de abril de 2009, veinte (20) vacantes para cada proceso de admisión, correspondiente a la Facultad de Ciencias Contables para la modalidad de Centro Preuniversitario en la Sede Cañete; en consecuencia, modificar el cuadro correspondiente según el anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Sede Cañete, Comisión de Admisión, Oficina de Admisión, Direcciones de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS, Rector de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Sede Cañete, CDA, ODA,

cc. Direcs. Esclas., Dptos. Acadms., OPLA, OIRP, OCI, OAL, OBU,

cc. OSA, OAGRA, USS, URA, ADUNAC, SUTUNAC, R.E., archivo

CUADRO DE VACANTES
(Aprobado por Resolución N° 048-2009-CU del 27 de abril de 2009,
modificado por Resolución N° 448-2009-R de fecha 29 de abril de 2009)

SEDE CAÑETE
PROCESO DE ADMISIÓN 2009-I y 2009-II

FACULTADES	ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN GENERAL ADMISIÓN	C P U	TRASLADOS EXTERNOS NACIONALES	TRASLADOS EXTERNOS INTERNACIONALES	TRASLADOS INTERNOS	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	PRIMEROS PUESTOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS	VÍCTIMAS DEL TERRO-RISMO	DEFENSORES DE LA PATRIA	PERSO-NAS CON DISCA-PACIDAD	TOTAL
FCA	ADMINISTRACIÓN	25	20	--	--	--	--	01	01	01	01	01	50
FCC	CONTABILIDAD	45	20	--	--	--	--	01	01	01	01	01	70
FCS	ENFERMERÍA	40	10	--	--	--	--	--	--	--	--	--	50
FIARN	ING. AMBIENT.Y DE REC. NATURALES	30	20	--	--	--	--	01	01	01	01	01	55
FIIS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	40	10	--	--	--	--	--	--	--	--	--	50
FIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	40	20	--	--	--	--	01	01	01	01	01	65
TOTAL		220	100	--	--	--	--	04	04	04	04	04	340

